

DECRETO N° **0924**

NEUQUÉN, 01 JUN 2001

El Registro N° 0292/01 de la Dirección de Despacho -Dirección General de Despacho-, originado en el Decreto Provincial N° 0665/01 -en fotocopia-; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho decreto se acepta la renuncia presentada al cargo de Director General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, al Cr. HÉCTOR NICOLETTI, D.N.I. N° 10.270.281;

Que obra en las actuaciones Decreto N° 0017/00 por el cual se autorizó la licencia sin percepción de haberes, con encuadre en el Artículo 60º) del Estatuto del Personal Municipal, con efectividad al 10 de diciembre de 1999, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de planta permanente, al agente NICOLETTI HÉCTOR PEDRO, L.P. N° 5013/0;

Que toma intervención la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones; contándose además con el Vº Bº del señor Subsecretario de Economía;

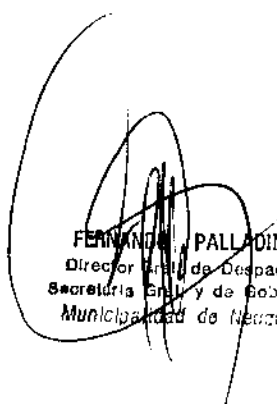
Que por Informe N° 352/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita el dictado de la norma legal por la cual se deje sin efecto la licencia sin goce de haberes del agente NICOLETTI HÉCTOR PEDRO, L.P. N° 5013/0, D.N.I. N° 10.270.281, que fuera aprobada por Decreto N° 017/00; en razón de la renuncia presentada en la Subsecretaría de Hacienda del Gobierno de la provincia del Neuquén, aceptada por Decreto Provincial N° 0665/01; dicho reintegro será efectivo al 01-05-01 y con dependencia de la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Economía- Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR sin efecto la licencia sin goce de haberes del agente ----- NICOLETTI HÉCTOR PEDRO, L.P. N° 5013/0, D.N.I. N° 10.270.281, que fuera aprobada por Decreto N° 017/00; en razón de la
...///2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º

renuncia presentada en la Subsecretaría de Hacienda del Gobierno de la provincia del Neuquén, aceptada por Decreto Provincial N° 0665/01. El agente nombrado deberá reintegrarse con efectividad al 01-05-01 y con dependencia de la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Economía- Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental; de acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Personal y Política Laboral por Informe N° 352/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-